



ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-017-16 PARA CONTRATAR DEL SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA.

En la Ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo la 14:00 horas del día 28 de noviembre de 2016. Se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo; los integrantes del **H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo** como Presidente Suplente con voz y voto, el **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como vocales con voz y voto, el **L.A.E. Jorge Alberto Miramontes Aguilar**, Director de Servicios Generales, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas; como asesores con voz, la **C.P. Juana Flores González**, representante de la Contraloría General del Estado; como asesor técnico el **T.M. Jaime Paz Márquez**, Jefe de Mantenimiento Vehicular, en la Dirección General de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, designado mediante Oficio DGS/198/2016; como invitados el **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, Jefa del Departamento de Contratos y Procedimientos Administrativos en la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, a quien se instruye para dar lectura a la presente acta; con el objeto de llevar a cabo el acto del fallo de la licitación pública nacional número **06002-017-16**, para la contratación del **Servicio para Mantenimiento Preventivo y correctivo del parque Vehicular del Gobierno del Estado de Colima, incluye refacciones y mano de obra**, solicitado por la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Gestión Pública de conformidad con lo señalado en el artículo 40 y 41 de la Ley de la materia, publicada en el periódico oficial "**El Estado de Colima**" el día 10 de septiembre de 2016, y de su fe de erratas publicada en el periódico oficial "**El Estado de Colima**" el día 22 de Octubre del año 2016, así como lo previsto en los puntos 2.4.1 conforme a los criterios el punto 8, 2.5 y demás relativos de la convocatoria que establece las Bases de licitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por el **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina** Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Presidente Suplente del **H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**.

El **H. Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, se encuentra asistido por el **T.M. Jaime Paz Márquez**, Jefe de Mantenimiento Vehicular, en la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Gestión Pública designado mediante Oficio DGS/198/2016, para actuar como asesor técnico.

Con fundamento en lo establecido en los artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se evaluaron las

Nº. de licitación 06002-017-16





proposiciones técnicas y económicas de los licitantes participante, así como documentación en general por lo que se da lectura al dictamen por parte del **T.M. Jaime Paz Márquez**, Jefe de Mantenimiento Vehicular, en la Dirección de Servicios Generales, asesor técnico del procedimiento de licitación que nos ocupa, mismo que una vez leído y firmado se inserta literalmente a la presente acta.

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público en el Estado de Colima y en el punto 8 "**Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación**" de las bases de la **Licitación Pública Nacional Número No. 06002-017-16**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA., se emite el siguiente:**

### DICTAMEN

1. Se celebró Junta de Aclaraciones de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional número **06002-017-16** con la participación de los licitantes, **C. ARNOLDO HERRERA RAMOS, GBA. AUTOMOTRIZ. S.A. DE C.V., C. LUIS MARTIN LOPEZ MOLINA. GBA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.** como quedó referido en el acta del **15 de noviembre del 2016**, donde no se realizaron algunas precisiones a las referidas bases y no se recibieron preguntas por licitante alguno.
2. Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la **Licitación Pública Nacional número 06002-017-16** en donde se presentaron propuestas por parte de los licitantes, **C. ARNOLDO HERRERA RAMOS, C. LUIS MARTIN LOPEZ MOLINA, AUTOPARTES CLUB, S.A. DE C.V.** cuyo apoderado legal es el **C. MIGUEL ANGEL SANDOVAL CALDERON, SUPER TALLERES COLIMA S.A. DE C.V. C. ENRIQUE SALVADOR CHAVEZ RAMIREZ C. CAROLINE GUTIERREZ PEREZ.** como quedó especificado en el acta de fecha **22 de noviembre del 2016**, procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el "**Cuadro de Documentación Requerida de Participación para la Licitación Pública Nacional número 06002-017-16**" donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron propuestas en este acto. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el "**Cuadro de Documentación complementaria para la Licitación Pública Nacional número 06002-016-16**". Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas del licitante participante se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada CUALITATIVAMENTE, tal

NO. de licitación 06002-017-16





como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado "**Cuadro de documentación de propuestas técnicas de la Licitación Pública Nacional número 06002-017-16**", en donde quedo debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de sus propuestas técnicas y económicas, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación se da lectura por parte de la convocante a la propuesta económica de los licitantes participantes. Dicha propuesta queda registrada en el cuadro elaborado por la Convocante denominado "**Cuadro de propuestas económicas de la Licitación Pública Nacional número 06002-017-16**" ", en donde quedo debidamente asentado en forma inequívoca las cantidades unitarias y totales ofertadas por el licitante en donde no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los mencionados cuadros son firmados por todos los participantes en este acto; las propuestas técnicas y económicas, así como los Documentos Complementarios son firmados por un servidor público designado, miembro del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicio del Sector Público del Gobierno del Estado de Colima. Se hace del conocimiento que la convocante entrega la documentación complementaria, las propuesta técnicas y económicas del licitante participante al asesor técnico designado por la requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente.

3. Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de las proposiciones Técnicas y Económicas así como de la documentación complementaria para la **Licitación Pública Nacional número 06002-017-16** presentada por los licitantes **C. ARNOLDO HERRERA RAMOS, C. LUIS MARTIN LOPEZ MOLINA, AUTOPARTES CLUB, S.A. DE C.V.**, cuyo apoderado legal es el **C. MIGUEL ANGEL SANDOVAL CALDERON, SUPER TALLERES COLIMA S.A. DE C.V. C. ENRIQUE SALVADOR CHAVEZ RAMIREZ. C. CAROLINE GUTIERREZ PEREZ**, por parte del asesor técnico designado por la requirente, determinando que, con respecto al **análisis cualitativo y cuantitativo de las propuestas técnicas** presentadas por los licitantes mencionados, el licitante **AUTOPARTES CLUB S.A DE C.V** en la revisión física al domicilio de las instalaciones para corroborar la información de la documentación entregada al asesor técnico **TEC. JAIME PAZ MARQUEZ** se detectó que en domicilio que marca el licitante antes mencionado se encuentra un taller con la razón social de **SERVICIOS CORREA** me entreviste con el personal que en ese momento estaba laborando el **C. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ** en el taller antes mencionado preguntado información al apoderado legal de **AUTOPARTES CLUB S.A DE C.V.** el **C. MIGUEL ANGEL SANDOVAL CALDERON**, me comentaron que no lo conocían, que le avisaron al encargado del taller para que se entrevistara con el asesor técnico. me entrevisto con el gerente de servicio del taller **SERVICIOS CORREA**, el **C. ROBERTO CORREA GONZALEZ** al cotejar la información de la licencia municipal entregada a mi persona con el de taller se detectó que tienen el mismo número de folio # **5217 # 005188** pero con diferentes titulares, nombre

Nº. de licitación 06002-017-16







comercial y registro federal de contribuyentes, por lo cual él se mostró sorprendido, y molesto le marco por teléfono al apoderado legal de **AUTOPARTES CLUB S.A DE C.V.** el **C. MIGUEL ANGEL SANDOVAL CALDERON**, pero no se logró comunicar con el antes mencionado el **C. ROBERTO CORREA GONZALEZ** me comento que habían tenido pláticas con él para ver si lo apoyaba en los servicios que estaba licitando con el gobierno del estado enviándole la información necesaria por correo la cual uso para falsificarla. Anexo copias de las licencias municipales para su cotejo lo cual llevo a la conclusión de documentos falsificados

Por lo que Se mandó oficio con número 206/2016 dirigido al **H AYUNTAMIENTO DE COLIMA** a la dirección de inspección y licencias por el área requirente de los bienes y servicios quien actúa como asesor técnico para la verificación de la licencia municipal para quien fue expedida.

Derivado de lo anterior contestando el **H AYUNTAMIENTO DE COLIMA** mediante oficio N° 02-TMC-DIL-01243/2016 firmado por el director de inspección y licencias **EL DIRECTOR C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ**. Informó que en el padrón vigente de establecimientos comerciales industriales y de servicio del municipio de colima, existe registrada dicha licencia a nombre de **SILVIA GUADALUPE GONZALEZ SOLIS**, con giro de taller mecánico automotriz, de nombre comercial **AUTOSERVICIO CORREA, UBICADO DE EL DOMICILIO DE JIMENEZ N° 531, COLONIA DEL PERIODISTA DE ESTA CIUDAD; LICENCIA QUE FUE EMITIDA PARA EL EJERCICIO 2016 CON FOLIO 5217 NUMERO COMERCIAL C-005188**

Derivado de todo lo anterior se determina que el licitante **AUTOPARTES CLUB S.A DE C.V. NO CUMPLE** con el punto 3.12 de las bases LICENCIA DE GIRO, debido a que la presento falsificada, hecho que fue constatado con la autoridad municipal, anexándose los oficios correspondientes, además no manifestó conforme al punto 3.14 de las presentes bases que subcontrataría el servicio. Por lo anterior se girará el oficio correspondiente al Órgano Interno de Control.

En la revisión del cuadro de documentación requerida se observó que, el licitante **SUPER TALLERES COLIMA S.A. DE C.V.** no cumple en el punto 3.6 que dice **CARTA DEL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA (anexo 6)** de las bases de la presente licitación

EL licitante **LUIS MARTIN LOPEZ MOLINA SI CUMPLE** con la documentación conforme al **punto 4.1** de las bases de la presente licitación, por lo que dicha propuesta es aceptada técnicamente y será susceptible a la evaluación económica del paquete objeto de la presente licitación.

EL licitante **ARNOLDO HERRERA RAMOS SI CUMPLE** con la documentación conforme al **punto 4.1** de las bases de la presente licitación, por lo que dicha

NO. de licitación 06002-017-16





propuesta es aceptada técnicamente y será susceptible a la evaluación económica del paquete objeto de la presente licitación.

De igual forma el asesor técnico designado por la requirente realizo el análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica, observando que el licitante **AUTOPARTES CLUB S.A. DE C.V.** presentó los precios ofertados por debajo del estudio de mercado ejemplo: motor de arranque Chevrolet Aveo modelo 2015, el precio manifestado por el licitante es de \$ 300.00 mientras que el precio de la licitación anterior 2015 fue de \$1,400.00, aunado a lo anterior el mencionado licitante no presenta en su propuesta técnica y económica la marca de los bienes ofertados. Por lo anterior se sugiere que la partida # 2 de sistema eléctrico se asigne al proveedor **C. ARNOLDO RAMOS HERRERA** Presentada por el licitante anteriormente mencionado, como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 1 Partidas

PARTIDA		ARNOLDO HERRERA RAMOS		LUIS MARTIN LOPEZ MOLINA	
No. PARTIDA	CONCEPTO	CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	OBSERVACIONES
2	SISTEMA ELECTRICO	SI		NO	NO PARTICIPA
5	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	NO	PARTICIPA	SI	
6	SISTEMA DE FRENOS	SI		NO	LOS PRECIOS SON MAYORES A LA INVESTIGACION DE MERCADO

Derivado del análisis anterior se considera que:

Tabla 2 Partidas que cumplen

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDAS QUE CUMPLEN TECNICA Y ECONOMICAMENTE
LUIS MARTIN LOPEZ MOLINA	# 5
ARNOLDO HERRERA RAMOS	# 2 Y # 6

Se solicitó un receso para llevar acabo las correcciones al Dictamen emitido, reanudando la sesión siendo las 14:38 horas del día.

Como siguiente emitido conforme Dictamen que conjuntamente con los análisis realizados por el asesor técnico, servirán como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. **06002-017-16**, que procede a emitir la unidad convocante quien se encuentra facultada de conformidad a lo dispuesto en los artículos 6°, fracción V, 14°, 15° fracción VIII, 18° fracciones V, VI, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 30 de enero de 2016, así como lo dispuesto en el 22 inciso a) y f), 41 numeral 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del

NO. de licitación 06002-017-16







Estado de Colima, publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 10 de septiembre de 2016, y de su fe de erratas publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 22 de octubre del año 2016, siendo quien emite el siguiente es el **LIC. JUAN IGNACIO AHUMADA MEDINA**, Director de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios y Presidente Suplente del **H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, emitiendo el fallo de la manera siguiente en la presente acta.

FALLO

Por reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el punto 6 de la convocatoria que emite las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06002-017-16, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la dependencia requirente y entidad convocante, además de ser sus propuestas económicas solventes y sus precios los más bajo y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica por PARTIDAS a los licitantes cuyos nombres y en las cantidades que se especifican a continuación.

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDAS QUE CUMPLEN TECNICA Y ECONOMICAMENTE	Cantidad total
LUIS MARTIN LOPEZ MOLINA	5	\$ 1,276,570.00
ARNOLDO HERRERA RAMOS	2 6	\$2,051,855.50 \$1,105,893.02

Las cantidades antes mencionadas no incluye el Impuesto al valor agregado.

Por lo anterior el licitante adjudicado deberá de pasar a firmar el contrato respectivo, así como a presentar las garantías correspondientes, el día y hora señalados en el punto 5 de la convocatoria que emite las bases de licitación pública nacional número **06002-017-16**.

En cuanto al licitante **AUTOPARTES CLUB S.A. DE C.V.**, su propuesta se desecha, por las razones legales, técnicas y económicas mencionadas en el dictamen respectivo.

Una vez leído el anterior y sometido a votación de los integrantes del **H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del poder Ejecutivo**, se adjudica por unanimidad lo anterior.

Para efectos de la notificación en términos del punto 2.6 de la convocatoria que emite las bases de licitación pública que nos ocupa para los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo de la licitación que nos ocupa y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivados de la celebración de dicho acto, en lugar visible de la Dirección de

Nº. de licitación 06002-017-16



Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en el Edificio "B" Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo en la Ciudad de Colima, Col., así como en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición el acta levantada.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto con motivo del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06002-017-16, levantando para constancia la presente acta, siendo las 14:48 horas del día de su inicio anexando la lista de asistencia, firmando al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

Por el "H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO"  
PRESIDENTE SUPLENTE

**Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**

Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Secretaría de Administración y Gestión Pública

VOCALES  
"H. COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO"

**LIC. JUAN VASQUEZ ROMERO**  
Director de Operación y Evaluación  
Representante de la Secretaría de  
Planeación y Finanzas

**L.A.E. JORGE ALBERTO MIRAMONTES AGILAR**  
Director de Servicios Generales  
Secretaría de Administración y Gestión Pública

ASESOR  
"H. COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO"

**C.P. Juana Flores González**  
Representante de la Contraloría General del Estado

NO. de licitación 06002-017-16



**ASESOR TÉCNICO**

**T.M. Jaime Paz Márquez**  
Jefe de Mantenimiento Vehicular  
Dirección de Servicios Generales

**INVITADOS**

**M.A. JUAN RAMÓN GONZÁLEZ FARIÁS**  
Jefe del Departamento de Procesos y  
Adjudicaciones  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

**LICDA. MARIANA BARRADAS BONALES**  
Jefa del Departamento de Contratos y  
Procesos en la Coordinación General  
Jurídica

Firmas correspondientes al acta emotiva con motivo del fallo de la licitación pública nacional número **No. 06002-017-16**, de fecha 28 de noviembre de 2016.

Nº. de licitación 06002-017-16

